

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE POLLO FAVORITO S.A. POFASA;

Se comunica al público que POLLO FAVORITO S.A. POFASA, con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en US \$ 2'000.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de septiembre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006167 de 26 de noviembre de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera;

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.
- El capital social de la compañía es de NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en nueve millones setecientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,..."

Distrito Metropolitano de Quito, 26 de noviembre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO

AC/88877/M

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PARSIS CIA. LTDA.

La compañía PARSIS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 07/Noviembre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.12.006244 de 29/noviembre/2012, con la siguiente modificación: en el literal c) del artículo doce del estatuto, sustituyase el siguiente texto: "aún cuando no figure en el orden del día" por "causas legales".

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00
Número de Participaciones 5.000 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: UNO: EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DE UBICACIÓN SATELITAL....

Quito, 29/noviembre/2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

A.C./88

CARMELO HOYOS PÍZARRO
JUICIO VERBAL SUMARIO No. 1347-2012.G.A
CASILLA JUDICIAL No 276
DEFENSOR: DR. LUIS ALBERTO VERA
PROVIDENCIA
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 6 de agosto de 2012, las 08h36. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado y en mi calidad de Juez titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido por la actora de la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia, se dispone citar al demandado señor HOYOS PIZARRO RAFAEL CARMELO, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, mediando ocho días, entre cada publicación. Agréguese al proceso el documento que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente.- NOTIFIQUESE.- f) DR. RAUL

quién sentará la respectiva razón, advirtiéndole que debe comparecer a juicio, señalar domicilio judicial y anunciar las pruebas respectivas conforme dispone el inciso final del Art. Innumerado 34 de la Ley Reformatoria al Título Quinto, Libro Segundo del Código de la Niñez y Adolescencia, en caso de no comparecer se procederá en rebeldía. Recéptese la Confesión Judicial de la demandada, quien declarará al tenor del interrogatorio que en forma oral se formule en la audiencia. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor.- NOTIFIQUESE. f) DRA. MARIANELA MALDONADO LOPEZ, JUEZA ENCARGADA. PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- Quito, viernes 23 de noviembre del 2012, las 16h14.- Al haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inmediata anterior; esto es que el actor, ha declarado bajo juramento desconocer el domicilio o residencia actual de la demandada Tania Alexandra Proaño Alencastro, se dispone, citar por la prensa; a la accionada, mediante tres publicaciones realizadas en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito, confor-

LLAMADO DE ACREEDORES

La Compañía CISNEROS & CHACON CIA. LTDA. EN LIQUIDACION con lo dispuesto en el Artículo 393 de la ley de Compañías, para que en el término de Veinte (20) días hábiles a partir de la última publicación de este aviso, presenten los acreedores su derecho, en el Edificio Davos Piso 2, local 3, C Interoceánica, Cumbayá. Transcurrido este período se turnará a los acreedores que hayan probado su calidad de tales.

Quito, 01 de

Marcia Elena Chacón Bedón
LIQUIDADORA